



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 91



miércoles, 15 de mayo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-091

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

| | |
|---|---|
| Notificación de resolución de recurso de alzada | 6 |
| Notificaciones pendientes | 7 |

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

| | |
|--|---|
| Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Condado de Treviño (Burgos) | 8 |
|--|---|

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

| | |
|---|---|
| Aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Sotoscueva, Peñaranda de Duero, Valle de Santibáñez y La Vid y Barrios (Burgos) | 9 |
|---|---|

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

| | |
|---|----|
| Acuerdo de modificación del artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Nicolás Correa, S.A. –Planta de Burgos– | 10 |
| Calendario laboral para el año 2013 del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la provincia de Burgos | 12 |



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en Villarcayo (Burgos). Expte.: AT/28.280 15

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Castil de Peones (Burgos). Expte.: AT/28.300 20

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Burgos. Expte.: AT/28.306 21

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 22

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Cuenta general para el ejercicio de 2012 26

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 27

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles 28

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación del proyecto de sellado de vertederos 29

Aprobación inicial de varias ordenanzas municipales 30

AYUNTAMIENTO DE CEBRECO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 31

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 32

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 33

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 34



sumario

| | |
|---|----|
| AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS | |
| Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 35 |
| AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES | |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 36 |
| AYUNTAMIENTO DE MILAGROS | |
| Notificación de retirada de vehículo estacionado en la vía pública | 38 |
| AYUNTAMIENTO DE NEBREDÁ | |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 39 |
| AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO | |
| Aprobación inicial del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones | 40 |
| AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA | |
| Cuenta general para el ejercicio de 2012 | 41 |
| AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ | |
| Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 42 |
| AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA | |
| Cuenta general para el ejercicio de 2012 | 43 |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN | |
| Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas | 44 |
| AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN | |
| Licitación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anexo | 45 |
| AYUNTAMIENTO DE SOLARANA | |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 47 |
| AYUNTAMIENTO DE TEJADA | |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 48 |
| JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO | |
| Cuenta general para el ejercicio de 2012 | 49 |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 | 50 |
| JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA | |
| Cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 | 51 |
| Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 | 52 |



sumario

JUNTA VECINAL DE CUEZVA

| | |
|---|----|
| Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 | 53 |
| Cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 | 54 |

JUNTA VECINAL DE HUIDOBRO

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 | 55 |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 56 |

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 57 |
|---|----|

JUNTA VECINAL DE PARA

| | |
|--|----|
| Cuenta general para el ejercicio de 2011 | 58 |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 | 59 |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 | 60 |
| Cuenta general para el ejercicio de 2012 | 61 |
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 62 |

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

| | |
|---|----|
| Cuenta general para los ejercicios de 2009 y 2010 | 63 |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 | 64 |
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 | 65 |

JUNTA VECINAL DE QUINTANABALDO

| | |
|---|----|
| Subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 417 «La Rad y Ladrero» | 66 |
|---|----|

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

| | |
|--|----|
| Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio | 67 |
|--|----|

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

| | |
|--|----|
| Cuenta general para el ejercicio de 2012 | 68 |
|--|----|

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

| | |
|--|----|
| Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 | 69 |
|--|----|

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

| | |
|---|----|
| Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011 | 70 |
|---|----|



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 967/2012 71

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 41/2013 73

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 188/2013 74

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 161/2012 76



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución dictada en el Ministerio del Interior del recurso de alzada, interpuesto por D. Alfredo Jesús Alcácer Gutiérrez, con N.I.F. 13142834J y domicilio en c/ Calzadas, 59, 3.º D, Burgos (Burgos), expediente número 1126/2012 tramitado por infracción del artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, a 30 de abril de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

| <i>N.º expte.</i> | <i>Fase</i> | <i>Nombre y apellidos</i> | <i>Identif.</i> | <i>Domicilio/Localidad</i> | <i>Precepto infringido</i> | <i>Sanción propuesta</i> |
|-------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|
| 816/2013 | Acuerdo de iniciación | Carlos Alberto Rojas Gómez | X8396009C | C/ Barcelona 4 5 B Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 450,76 y destrucción de sustancia |
| 832/2013 | Acuerdo de iniciación | Jacinto Alonso Caballero | 13169246K | C/ Vitoria 171 2.º E Burgos | Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 | 300,52 |

Burgos, a 30 de abril de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-P-421.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de febrero de 2013, se otorga a Sonia Durana Cano, Jorge Durana Cano e Iker Durana Cano, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos pozos situados en las parcelas urbanas 2822301WN1322S0001KD y 2921601WN1322S0001JD, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del río Zadorra (90115), fuera de la zona de policía de cauces, durante los meses de abril a septiembre, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,09 l/s y un caudal máximo instantáneo de 0,28 l/s y 0,69 l/s respectivamente, con destino al riego de una superficie de 0,12 ha de hortícolas, en las parcelas 2822301WN1322S0001KD, 2822302WN1322S001RD y 2921601WN1322S0001JD en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Por resolución de 14 de mayo de 2013, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (B.O.E. número 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Sotoscueva, Peñaranda de Duero, Valle de Santibáñez y La Vid y Barrios».

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39 de Burgos, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante la Directora General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Burgos, a 15 de mayo de 2013.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 25 de abril de 2013 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de modificación del artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Nicolás Correa, S.A. –Planta de Burgos–. Código Convenio 09000422011982.

Visto el acuerdo de fecha 15 de marzo de 2013, presentado por medios electrónicos el día 2 de abril de 2013, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos dependiente de la Autoridad Laboral de Burgos, suscrito de una parte, por la representación de la empresa, y de otra, por la representación de los trabajadores, en el que las partes convienen modificar, dando nueva redacción, al artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Nicolás Correa, S.A. –Planta de Burgos– inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 3 de diciembre de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 20 de diciembre de 2012, completada toda la documentación, con fecha 15 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el artículo 2.a) del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 25 de abril de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



Reunidos con fecha 15 de marzo de 2013, por un lado, los representantes de la empresa Nicolás Correa, S.A., y por otro, los representantes de los trabajadores de la misma, acuerdan, según acta de acuerdo del día de la fecha indicada, modificar el artículo 24 del Convenio Colectivo de Nicolás Correa, S.A. –Planta de Burgos–. La nueva redacción del mencionado artículo queda recogida en el siguiente Anexo.

ANEXO I

Artículo 24. – *Grupos de complemento salarial fijo.*

OPERARIOS:

Según el grupo en que se encuentre calificado el puesto de trabajo, el complemento salarial fijo para los operarios de taller, pagadero en 14 pagas, queda establecido según cuadro que a continuación se indica.

| <i>Grupo</i> | <i>Día (euros)</i> |
|--------------|--------------------|
| 1.º | 7,22 |
| 2.º | 6,65 |
| 3.º | 6,49 |
| 4.º | 6,21 |
| 5.º | 5,90 |
| 6.º | 4,28 |

EMPLEADOS:

El complemento salarial fijo de los empleados se fijará individualmente y formará parte de su retribución.

Con fecha 1 de abril del 2013 según acuerdo recogido en acta del día 15 de marzo de 2013 se establece un complemento salarial fijo personal para todos los trabajadores resultante del ajuste salarial pactado con los representantes de los trabajadores en esa misma fecha. Para el cálculo de este complemento se atenderá a lo establecido en el acuerdo recogido en dicha acta.

La Dirección
(ilegible)

El Comité de Empresa
(ilegible)



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 25 de abril de 2013 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación del calendario laboral para el año 2013, del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la provincia de Burgos. Código Convenio 09000195011982.

Visto el acuerdo de fecha 19 de marzo de 2013, suscrito de una parte por los representantes de la Asociación Derivados del Cemento de Burgos (ADECE Burgos) y de otra, por los representantes de las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., en el que se establece la aprobación y publicación del calendario laboral para el año 2013, del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la provincia de Burgos, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 21 de febrero de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 1 de abril de 2011, completada la documentación con fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010) y R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 25 de abril de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO

AÑO 2013

| ENERO | | | | | | | FEBRERO | | | | | | | MARZO | | | | | | | ABRIL | | | | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 29 | 30 | | | | | |

| MAYO | | | | | | | JUNIO | | | | | | | JULIO | | | | | | | AGOSTO | | | | | | |
|------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|--------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 29 | 30 | 31 | | | | | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| SEPTIEMBRE | | | | | | | OCTUBRE | | | | | | | NOVIEMBRE | | | | | | | DICIEMBRE | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D |
| | | | | | | 1 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | | | 1 | 2 | 3 | | | | | | | 1 | |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 30 | | | | | | | | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | 30 | 31 | | | | | |

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Festivos | Festivos locales Burgos | Sabados | Puentes | Jornadas de 6 horas |
|---|--|---|---|---|

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos: 7 y 29 de junio (fiestas locales), 22 de abril, 28 de junio, 1 de julio, 16 de agosto, 23, 24, 30 y 31 de diciembre. Durante los días 2, 3, 4 y 5 de julio se realizará una jornada laboral continuada de 6 horas.

Aranda de Duero: 16 y 17 de septiembre (fiestas locales), 22 de abril, 16 de agosto, 13 y 18 de septiembre, 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Miranda de Ebro: 20 de mayo y 12 de septiembre (fiestas locales), 22 de abril, 21 de mayo, 16 de agosto, 13 de septiembre, 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Resto de la provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior o posterior a cada una de ellas o el anterior y posterior a una de ellas, 22 de abril, 16 de agosto, 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Siendo la jornada máxima anual de 1.736 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 2.000 horas, las horas de más son 264, si restamos las 80 horas de las dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 184 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.



En las empresas en que se confeccione un calendario distribuyendo la jornada laboral conforme a lo establecido en el Convenio General de Derivados del Cemento, estas se registrarán por el mismo.

En ausencia de calendario publicado en los centros de trabajo antes del 15 de abril se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Para el año 2013, debido a los problemas económicos del Sector, en el hipotético caso que alguna empresa tuviese puntas de producción en alguno de los puentes fijados, en este caso la representación de los trabajadores y la dirección de dicha empresa negociarían las posibilidades de modificar dichos puentes.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en Villarcayo (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.280.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 10 de diciembre de 2012 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 28 de diciembre de 2012, 18 de enero y 6 de febrero de 2013 en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remite separata a los organismos afectados por cruzamientos, en concreto a ADIF y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, informando favorablemente el primero y al segundo se procede a reiterar. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Villarcayo para que emita su informe y certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Dicho organismo certifica la exposición al público del proyecto y emite informe favorable.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, no se presentan alegaciones en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el



Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea a 45 kV, doble circuito de enlace línea Villarcayo (3145-63), con subestación transformadora de reparto Horna, con origen en apoyo proyectado número 23.872 a intercalar en la línea Villarcayo entre los apoyos actuales números 201 y 202 y final en apoyo proyectado número 23.879 donde se efectúa el paso aéreo a subterráneo de 1.229 m de longitud, conductor LA-175.

– Línea subterránea a 45 kV, doble circuito de enlace línea Villarcayo (3145-63), con subestación transformadora de reparto Horna, con origen en apoyo principio-final de línea en doble circuito proyectado número 23.879 donde se efectúa el paso aéreo subterráneo y final en celdas de línea en nueva subestación transformadora de reparto Horna de 25 m de longitud, conductor HEPRZ1 26/45 kV de 3 (1 x 500) mm² de aluminio, en el término municipal de Villarcayo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:



1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

1. – Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de



vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

2. – Por constitución de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica, que comprenderá para la línea subterránea:

– La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable y el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

– Esta servidumbre limita la propiedad, prohibiendo la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias, correspondiente a la mitad de la anchura de la canalización a ambos lados de ésta.

– El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

– La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 9 de abril de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA A 45 KV DOBLE CIRCUITO
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARCAYO

EXPEDIENTE: AT/28.280

| <i>Forma en que afecta y situación</i> | | | | | | <i>Datos catastrales</i> | | |
|--|--------------|------------------------|-------------------|---|---------------------------|--|-----------------|----------------|
| <i>Finca</i> | <i>Apoyo</i> | <i>Ocupación apoyo</i> | <i>Longitud m</i> | <i>Superficie vuelo (m²)</i> | <i>Servidumbre (16 m)</i> | <i>Propietario</i> | <i>Polígono</i> | <i>Parcela</i> |
| TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARCAYO. - LÍNEA AÉREA | | | | | | | | |
| 1 | 23.872 | 33,27 | 10 | 50 | 160 | EUSEBIO BARANDA SOBRADO | 536 | 2.817 |
| 2 | 202 | 2,34 | 40 | 200 | 640 | FACUNDO SEDANO GARCIA | 536 | 2.816 |
| 3 | 23.873 | 1,53 | 114 | 570 | 1.824 | JOSE M. ^a LOPEZ LLARENA | 536 | 2.819 |
| 4 | 23.873 | 1,53 | 154 | 770 | 2.484 | HRDOS. JOSE M. ^a LOPEZ SOBRADO | 536 | 2.829 |
| 5 | 23.874 | 3,06 | 48 | 240 | 768 | JOSEFINA GUTIERREZ HERNANDEZ | 536 | 2.830 |
| 6 | | | 57 | 285 | 912 | HRDOS. JOSE M. ^a LOPEZ SOBRADO | 537 | 3.369 |
| 7 | 23.875 | 1,53 | 80 | 400 | 1.260 | ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ | 537 | 3.383 |
| 8 | 23.875 | 1,53 | 194 | 970 | 3.104 | HRDOS. BIENVENIDO BRIZUELA RUIZ | 537 | 3.373 |
| 9 | 23.876 | 40,96 | 75 | 375 | 1.200 | HRDOS. RODRIGO FERNANDEZ GARCIA | 537 | 33.376 |
| 10 | | | 67 | 335 | 1.072 | HRDOS. RODRIGO FERNANDEZ GARCIA | 537 | 13.376 |
| 11 | 23.877 | 3,06 | 105 | 525 | 1.660 | M. ^a DOLORES RUIZ DE SALAZAR ANGULO | 537 | 3.285 |
| 12 | 23.878 | 29,90 | 115 | 575 | 1.840 | JOSE M. ^a BARONA SAIZ | 537 | 3.288 |
| 13 | | | 52 | 260 | 832 | JOSE M. ^a BARONA SAIZ | 537 | 3.289 |
| 14 | 23.879 | 33,27 | 14 | 70 | 224 | JUNTA COMPENSACION IV | Polg. | Ind. |
| 15 | 201 | 2,34 | actual | actual | actual | EUSEBIO BARANDA SOBRADO | 536 | 2.818 |
| LÍNEA SUBTERRÁNEA | | | | | | | | |
| 14 | | | 25 | | | JUNTA COMPENSACION IV | Polg. | Ind. |



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.300.

Características:

– Modificación línea aérea de media tensión a 13,2 kV, con origen en apoyo actual n.º 406 en la línea de Castil de Peones y final en apoyo actual n.º 420 de dicha línea, de 559 m de longitud, conductor 47 AL 1/8ST1A (LA-56).

– Modificación línea aérea de media tensión a 13,2 kV, con origen en apoyo proyectado n.º 20.955 en la línea Castil de Peones y final en apoyo actual n.º 411 de dicha línea, de 314 m de longitud, conductor 47-AL 1/8ST1A (LA-56), por acondicionamiento de la carretera N-1 Madrid-Irún en el término municipal de Castil de Peones.

Presupuesto: 40.605,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 5 de abril de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.306.

Características:

– Líneas subterráneas de media tensión con origen en 2 celdas existentes en la subestación transformadora de reparto Residencia y final en 2 empalmes a realizar en la línea existente Norte 2 ST Burgos, a 1 m de la valla de la subestación. Ambas líneas discurren juntas por canalización existente de 17 m cada una de longitud, conductor HEPRZ1 (AS) 12/20 kV 3 (1 x 240) mm² K AL+H16.

– Desconexión y anulación de las líneas subterráneas Residencia 1 y Residencia 2.

Presupuesto: 7.036,52 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 17 de abril de 2013.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
ORA: Ordenanza municipal ORA.

| Expediente / Recibo | Matricula | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Norma * | Artículo | Fecha | Importe | Hecho denunciado / Puntos sancionados |
|----------------------|-------------|---|-----------|---------|-----------|------------|---------|--|
| 2013000112 / 1613077 | -008457-GVS | MIRA*LOPEZ,LUIS | 45420987N | O09 | 007 1 A L | 17/12/2012 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000115 / 1613080 | -002986-FKF | CASTRO DE*ARRANZ,JULIO CARLOS | 71258266B | O09 | 007 1 B L | 17/12/2012 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000154 / 1613140 | -002032-BVB | MATE*ALADRO,ENRIQUE | 13106620R | O09 | 007 1 B L | 27/12/2012 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000216 / 1613260 | BU-009122-V | MARIN*GONZALEZ,JESUS ANTONIO | 71105476D | O09 | 007 1 A L | 02/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000240 / 1613701 | -007919-DGV | ANTON*GALLO,JESUS ANGEL | 45420127A | O09 | 007 1 A L | 08/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000271 / 1613821 | BU-002374-M | RUIZ PASCUAL,SHEILA | 71106426V | O09 | 007 1 A L | 14/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000310 / 1614027 | M-001044-XF | CANO*HUEDO,PILAR | 71106623F | O09 | 007 1 A L | 16/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000317 / 1614037 | BU-008715-U | ANDRES*DELGADO,MANUEL | 45418087X | O09 | 007 1 A L | 17/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000331 / 1614070 | -003153-BJT | MARINA*GIL,FELIX | 71102791Q | O09 | 007 1 B L | 17/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000338 / 1614079 | -005253-DRX | ORIVE*GARCIA,MARIA CONCEPCION | 13083323A | O09 | 007 1 A L | 19/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000342 / 1614083 | -003532-GVT | LEAL*RIOS,CARLOS | 13096158G | O09 | 007 1 B L | 19/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000345 / 1614086 | -000715-DHP | MARTINEZ*GARCIA,JOSE LUIS | 45571211T | O09 | 007 1 A L | 19/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000346 / 1614088 | -005708-CZP | GARCIA*DIEGO DE,JOSE LUIS | 45420118V | O09 | 007 1 A L | 21/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000354 / 1614096 | BU-009852-V | GONZALEZ*AGUILAR,RAFAEL | 45420355R | O09 | 007 1 B L | 21/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000360 / 1614102 | -002986-FKF | CASTRO DE*ARRANZ,JULIO CARLOS | 71258266B | O09 | 007 1 A L | 22/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000363 / 1614105 | -001376-GKY | SANZ*MARTINEZ,ANDRES | 45420097L | O09 | 007 1 A L | 23/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000386 / 1614148 | -001883-GXT | CARAZO*MAÑANAS,EULOGIO | 1351626W | O09 | 007 1 A L | 26/01/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000540 / 1636276 | -004691-CHT | CONSTRUCCIONES MADRIGAL NUÑEZ, S.L. | B09252180 | O09 | 007 1 A L | 01/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000541 / 1636277 | BU-001903-S | BORJA*DUAL,FAUSTINO | 71105467R | O09 | 007 1 A L | 01/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000836 / 1638363 | -009044-DJT | COMERCIAL BACIGALUPE GARCIA SLL | B09415027 | O09 | 007 1 B L | 26/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000838 / 1638365 | S-003570-AJ | SAN JUAN*VIDAL,JUAN VICENTE | 20407189W | O09 | 007 1 B L | 26/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000843 / 1638370 | -006199-BPD | UCEDA HERNANZ,GERMAN ANGEL | 2840110R | O09 | 007 1 A L | 27/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000845 / 1638372 | M-009329-VF | PLAZA*VEROS,FELISA CONSUELO | 13093165R | O09 | 007 1 A L | 27/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000929 / 1638586 | BU-008365-O | SANDINO*PORTELA,JAVIER | 45424510Q | O09 | 007 1 A L | 01/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000931 / 1638588 | -002676-GLJ | PINTO*ALBO,ANA ISABEL | 45573053W | O09 | 007 1 A L | 01/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000932 / 1638589 | -000018-FZB | VELASCO*MARTIN,RAUL | 71102633L | O09 | 007 1 A L | 01/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000934 / 1638591 | -001779-CLG | SAN JUAN*LOPEZ,RAQUEL | 33522205G | O09 | 007 1 A L | 01/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000937 / 1638594 | BU-009122-V | MARIN*GONZALEZ,JESUS ANTONIO | 71105176D | O09 | 007 1 B L | 01/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000940 / 1638597 | M-006627-ZX | LEAL*PASTOR,JORGE | 71103862Y | O09 | 007 1 A L | 02/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000944 / 1638601 | -000015-CBM | RIO DEL*GONZALEZ,RUBEN | 12404803Y | O09 | 007 1 A L | 04/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000542 / 1636279 | -009444-BLT | MOLINERO*PRADENA,M. JOSE | 29035619M | O09 | 007 1 A L | 04/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000544 / 1636282 | BU-002351-T | UROPEA DE TRANSFORMADOS METALICOS, S.L. | B85360790 | O09 | 007 1 A L | 04/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000547 / 1636286 | -004474-DZT | CANCHO*GARCIA,ASUNCION | 45420995C | O09 | 007 1 A L | 04/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |



| Expediente / Recibo | Matricula | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Norma * | Artículo | Fecha | Importe | Hecho denunciado / Puntos sancionados |
|----------------------|--------------|-----------------------------------|-----------|---------|-----------|------------|---------|--|
| 2013000548 / 1636287 | -003836-BHR | ROJAS*HOYA,M.GEMA | 45423652D | O09 | 007 I A L | 04/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000549 / 1636289 | -007389-GJZ | GARCIA*DONADO,VICENTE | 5078022E | O09 | 007 I A L | 04/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000550 / 1636291 | -001534-DLR | MARTIN*CABESTRERO,M.ISABEL | 45419989A | O09 | 007 I B L | 05/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000551 / 1636292 | -000435-BSV | ARENALES*VILLASUSO,JAVIER TABARE | 71105570N | O09 | 007 I A L | 05/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000554 / 1636295 | -003018-DGG | PASCUAL*GALINDO,ANA BELEN | 71102932L | O09 | 007 I A L | 05/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000556 / 1636299 | -006305-FRC | DISOLID 2010, S.L. | B47584156 | O09 | 007 I A L | 05/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000557 / 1636300 | -000015-CBM | RIO DEL*GONZALEZ,RUBEN | 12404803Y | O09 | 007 I A L | 05/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000558 / 1636302 | -006463-CFH | GONZALEZ*MARTIN,FERNANDO | 45422613M | O09 | 007 I A L | 06/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000565 / 1636313 | -000018-FZB | VELASCO*MARTIN,RAUL | 71102633L | O09 | 007 I A L | 06/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000566 / 1636315 | BU-006859-M | MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER | 45572863L | O09 | 007 I A L | 06/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000594 / 1636449 | -004847-BBC | TAPIA*JORGE,JOSE LUIS | 45420856L | O09 | 007 I A L | 07/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000595 / 1636450 | -000202-FVW | CARRASCO*MIGUEL DE,M.CARMEN | 72868845S | O09 | 007 I B L | 08/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000596 / 1636451 | VA-000721-AL | CORTES*RODRIGUEZ,CRISTINA | 71104965M | O09 | 007 I A L | 08/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000599 / 1636454 | BU-006800-Y | VELASCO*LOPEZ,FELIX | 71252333N | O09 | 007 I A L | 08/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000603 / 1636458 | -001451-BMM | FUENTE DE LA*GARCIA,M.TERESA | 45572625B | O09 | 007 I A L | 08/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000646 / 1637039 | -009920-FJT | BASCONES*RODRIGUEZ,GABRIEL ISIDRO | 45419395F | O09 | 007 I B L | 09/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000652 / 1637046 | -007436-DYY | ARAMA DEL DUERO SL | B09325788 | O09 | 007 I A L | 12/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000658 / 1637052 | TF-007650-AZ | ALVAREZ*RAMOS,ANGEL MANUEL | 9411166A | O09 | 007 I A L | 12/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000660 / 1637055 | -000020-BXF | PUERTA*GARCIA,FELIX | 8931569W | O09 | 007 I A L | 12/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000663 / 1637058 | -000649-DSY | GONZALEZ*BALLESTEROS,LUIS | 13018127N | O09 | 007 I A L | 13/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000666 / 1637064 | -003467-DYF | RIESGO*SERRANO,MIGUEL | 71104834N | O09 | 007 I B L | 14/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000667 / 1637065 | -004571-FTK | ROCA DE LA*PEÑA,ANA MARIA | 45421277A | O09 | 007 I A L | 14/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000669 / 1637067 | -009879-CXW | ACEBES*CACERES,FERNANDO | 71101308M | O09 | 007 I A L | 14/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000676 / 1637081 | -008925-CZT | MOYA*LUCAS,PASCUAL | 45417128V | O09 | 007 I A L | 13/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000753 / 1637638 | M-002565-US | OCAMPO*TERREROS,RITA LISETTE | 1004234P | O09 | 007 I A L | 16/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000760 / 1637650 | -008465-CLW | CUESTA*MARTINEZ,ANA MARIA | 71263557N | O09 | 007 I A L | 18/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000769 / 1637665 | -007094-HGZ | SIERRA*ORCAJO,AGUSTIN | 13079239J | O09 | 007 I B L | 18/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000772 / 1637670 | -005470-FXY | EL BOUCHTI,HASSAN | X3383655X | O09 | 007 I A L | 19/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000773 / 1637671 | BU-007151-L | CANCHO*DIEZ,M.CARMEN | 13081311S | O09 | 007 I A L | 19/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000774 / 1637672 | -003274-BWL | CALVO*OROFINO,ANA MARIA | 45418772M | O09 | 007 I A L | 19/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000778 / 1637677 | -007953-DFD | MARTIN*ALONSO,JUDITH ESMERALDA | 71107478B | O09 | 007 I A L | 20/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000780 / 1637679 | -004713-DRL | DOMINGO*DOMINGO,JOSE LUIS | 15241831F | O09 | 007 I B L | 20/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos |
| 2013000782 / 1637681 | -008673-CKD | HERNANDEZ*BORJA,MARINA | 71257929L | O09 | 007 I A L | 20/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000819 / 1638345 | -008636-GTY | CERCADILLO*CURA DEL,M.CARMEN | 45418971C | O09 | 007 I A L | 21/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000824 / 1638351 | BU-002440-V | ESCUADERO*MAYA,JOANA | 70820443Q | O09 | 007 I A L | 22/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000828 / 1638355 | -002746-GKJ | HERMANOS ADRIAN ROJO SL | B09105255 | O09 | 007 I A L | 25/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000834 / 1638361 | -009797-GJN | MINGUEZ*RUIZ,ENRIQUE MANUEL | 16803302P | O09 | 007 I A L | 26/02/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |



| Expediente / Recibo | Matricula | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Norma * | Artículo | Fecha | Importe | Hecho denunciado / Puntos sancionados |
|----------------------|-------------|----------------------------------|-----------|---------|-----------|------------|---------|--|
| 2013000946 / 1638604 | -000260-DTB | MAYOR*SANZ,ESTEBAN | 13065123L | O09 | 007 I B L | 04/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos |
| 2013000951 / 1638615 | -004474-DZT | CANCHO*GARCIA,ASUNCION | 45420995C | O09 | 007 I A L | 05/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000956 / 1638620 | -007398-HCD | GAÑAN*MIGUEL,JOSE MARIA | 71101980X | O09 | 007 I A L | 06/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000958 / 1638622 | -006305-FRC | DISOLID 2010, S.L. | B47584156 | O09 | 007 I A L | 06/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000962 / 1638627 | -007436-DYY | ARAMA DEL DUERO SL | B09325788 | O09 | 007 I A L | 07/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000965 / 1638630 | -000843-CGF | MARTINEZ*DOMINGO,BENJAMIN | 13098113G | O09 | 007 I B L | 08/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos |
| 2013000967 / 1638632 | -000039-BPG | CONSTRUHER SC | J09461013 | O09 | 007 I A L | 08/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000972 / 1638637 | -009427-BBB | BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO | 16234029P | O09 | 007 I A L | 08/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013000999 / 1638718 | -009952-DKH | VILLUELA*CALVO,RAQUEL | 13081631J | O09 | 007 I A L | 11/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013001000 / 1638719 | -002065-CGN | BORJA*MUÑOZ,ANGEL | 45417764D | O09 | 007 I A L | 11/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013001003 / 1638722 | -006702-CLS | ANDRES Y REGUERO S.A.L. | A0932548I | O09 | 007 I B L | 11/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos |
| 2013001006 / 1638725 | -006588-FXT | CONCEPCION ARRABAL Y OTRA SC | J09417080 | O09 | 007 I A L | 12/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013001016 / 1638738 | -000608-CDK | GARCIA*QUINTANA,DANIEL | 71103145W | O09 | 007 I A L | 13/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |
| 2013001017 / 1638739 | -004370-CYR | HOROTAN*HORATIV,DANIEL | X6492401F | O09 | 007 I B L | 13/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos |
| 2013001057 / 1639247 | M-009576-YN | MIGUEL*NIÑO,ROSA ISABEL | 45417088T | O09 | 007 I B L | 14/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos |
| 2013001067 / 1639262 | AV-008598-H | MARCOS*CASTILLA,MARIANELA SORAYA | 71101878T | O09 | 007 I A L | 15/03/2013 | 90,00 | APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos |

En Aranda de Duero, a 18 de abril de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 29 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 122.927,00 euros y el estado de ingresos a 122.927,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Berberana, a 26 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,
Susana Gutiérrez-Barquín Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2013, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles de la ciudad de Briviesca 2013, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles de Briviesca 2013.

2. – *Beneficiarios*: Asociaciones culturales y juveniles.

3. – *Plazo*: Quince días naturales a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: www//ayto.briviesca.es

En Briviesca, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación del proyecto de sellado de vertederos en Caleruega (Burgos)

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 29 de abril de 2013, quedó aprobado el proyecto de sellado de vertederos en Caleruega (Burgos), redactado por Ingeniería de Obras y Servicios, S.A. (INSERSA), en el mes de diciembre de 2012, por importe de 340.543,37 euros.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Caleruega, 30 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobación inicial de las siguientes ordenanzas municipales:

1. – Ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos.
2. – Ordenanza reguladora del uso y mantenimiento de las bodegas tradicionales.
3. – Ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del Ayuntamiento de Caleruega.

El Pleno del Ayuntamiento de Caleruega, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas municipales reguladoras de la gestión de residuos ganaderos, del uso y mantenimiento de las bodegas tradicionales y del uso, mantenimiento y mejora de los caminos rurales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Caleruega, 26 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 79.520,00 euros y el estado de ingresos a 79.520,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cebrecos, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
Alberto Merino Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de los Monteros, a 30 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 173.350,00 euros y el estado de ingresos a 173.350,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Junta de Villalba de Losa, a 27 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Losa Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 282.502,00 euros y el estado de ingresos a 282.502,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 29 de abril, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2013.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Las Quintanillas, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Artemio Palacios Álvaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2013, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 21 de marzo de 2013, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| I. | Gastos de personal | 276.500,00 |
| II. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 373.688,32 |
| IV. | Transferencias corrientes | 58.500,00 |
| VI. | Inversiones reales | 534.500,00 |
| VII. | Transferencias de capital | 37.138,00 |
| | Suma total de gastos | 1.280.326,32 |

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| I. | Impuestos directos | 502.944,72 |
| II. | Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| III. | Tasas y otros ingresos | 108.935,40 |
| IV. | Transferencias corrientes | 61.239,65 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 531.206,55 |
| VII. | Transferencias de capital | 61.000,00 |
| | Suma total de ingresos | 1.280.326,32 |

Aprobar la plantilla de personal, que es la siguiente:

– Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Administrativo de Administración General.
- 1 Auxiliar Administrativo.

– Personal laboral:

- 2 Operarios de Servicios Múltiples.
- 1 Responsable de Telecentro.

– Personal laboral eventual:

- 3 Operarios de Servicios Múltiples.



Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca Nissan, modelo Terrano II, color granate, matrícula LO-3642-N, que permanece estacionado en calle Calvario, 22, de esta localidad por un plazo superior a seis meses y del que según las averiguaciones realizadas consta como titular Pinaster 2006, S.L., con domicilio social en Logroño, calle Oviedo 15-2.º, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

No habiendo sido posible su notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre de la Ley RJAP, se le da audiencia por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), para que alegue y presente los documentos que estime pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Milagos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Milagros, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nebreda para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 90.378,00 euros y el estado de ingresos a 90.378,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Nebreda, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
Pedro Martín Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Padilla de Abajo, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2013, el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Padilla de Abajo, se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede municipal y formular las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en ese periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Padilla de Abajo, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Regumiel de la Sierra, a 24 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Revillarruz, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Luis Martínez de Simón García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Salas de Bureba, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de colmenas en el término municipal de Santa Cruz del Valle Urbión.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en caso de que no se presenten, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Santa Cruz del Valle Urbión a, 12 de abril de 2013.

El Alcalde Presidente,
Jesús M.^a Oca Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Sasamón de fecha 24-04-2013, ha sido aprobada la contratación del servicio público de piscinas municipales y bar anexo, de titularidad del Ayuntamiento de Sasamón, mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de quince días hábiles, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al concesionario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Sasamón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaria, ubicada en el Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón 09123.

4. Teléfono: 947 370 012.

5. Fax: 947 370 555.

6. Correo electrónico: ayto@sasamon.org

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 2/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo.

b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la gestión del servicio de piscina municipal de Sasamón y el bar existente en las mismas, con todos sus servicios e instalaciones. La explotación se realizará mediante la modalidad de concesión del servicio, en la que se encomendará a un particular o entidad la prestación a su cargo del servicio público de piscina municipal, realizándose la gestión a su propio riesgo y ventura. El servicio de piscina municipal incluirá la prestación del servicio de bar-cafetería.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar: Localidad de Sasamón.



e) Plazo de duración: 1 temporada.

f) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A. Criterio cuantificable automáticamente:

– Por aumento del canon anual ofrecido por temporada: Hasta 70 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

B. Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Proyecto de abaratamiento de tarifas: De 0 a 10 puntos.

– Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar: De 0 a 20 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 1 euro más el IVA % que corresponda legamente.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva: 500 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón 09123.

4. Dirección electrónica: www.sasamon.org

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, n.º 1, Sasamón 09123.

c) Fecha y hora: 10 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas sin que este sea sábado.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

Sasamón, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 93.210,00 euros y el estado de ingresos a 93.210,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Solarana, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
Fermín Briones Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tejada para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 75.990,00 euros y el estado de ingresos a 75.990,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tejada, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
Jorge Páramo Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro de la Hera Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arenillas de Villadiego para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.860,00 euros y el estado de ingresos a 15.860,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro de la Hera Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Covides de Mena, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Latatu Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Covides de Mena, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Latatu Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEZVA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Cuezva, a 27 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Javier González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEZVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Cuezva, a 27 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Javier González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUIDOBRO

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Huidobro (Burgos). Ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Huidobro (Burgos) para el ejercicio de 2012 (acuerdo Pleno de 8-03-2013), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.800,00 |
| 6. | Inversiones reales | 31.500,00 |
| | Total presupuesto | 37.300,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|------------------------|----------------------------|
| 5. | Ingresos patrimoniales | 37.300,00 |
| | Total presupuesto | 37.300,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huidobro, a 23 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Federico Llarena Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUIDOBRO

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Huidobro (Burgos). Ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Huidobro (Burgos) para el ejercicio de 2013 (acuerdo Pleno de 8-03-2013), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 8.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 90.000,00 |
| | Total presupuesto | 98.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 5. | Ingresos patrimoniales | 37.300,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 60.700,00 |
| | Total presupuesto | 98.000,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huidobro, a 23 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Federico Llarena Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lezana de Mena para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.653,40 |
| 3. | Gastos financieros | 50,00 |
| 6. | Inversiones reales | 9.000,00 |
| | Total presupuesto | 11.703,40 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 5. | Ingresos patrimoniales | 6.593,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 6.000,00 |
| | Total presupuesto | 12.593,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Mena, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Fernando Arnaiz Fernández-Villa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Para para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.400,00 |
| 6. | Inversiones reales | 7.700,00 |
| | Total presupuesto | 11.100,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 250,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 7.350,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 2.500,00 |
| | Total presupuesto | 11.100,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Para para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.350,00 |
| 6. | Inversiones reales | 11.100,00 |
| | Total presupuesto | 12.450,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 550,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 11.400,00 |
| | Total presupuesto | 12.450,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Para para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 11.150,00 euros y el estado de ingresos a 11.150,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Para, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2009 y 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2009 y 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Merindad de Valdivielso, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Población de Valdivielso para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.700,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 6. | Inversiones reales | 10.500,00 |
| | Total presupuesto | 16.300,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 3. | Tasas y otros ingresos | 3.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 8.300,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 13.000,00 |
| | Total presupuesto | 25.800,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Felipe Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Población de Valdivielso para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.000,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 6. | Inversiones reales | 22.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 30.000,00 |
| | Total presupuesto | 58.100,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 200,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 1.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 14.950,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 41.950,00 |
| | Total presupuesto | 58.100,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde,
Felipe Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANABALDO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 417 conocido como «La Rad y Ladrero» sito en Quintanabaldo para aprovechamiento de madera, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Quintanabaldo.
2. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de madera del monte número 417 La Rad y Ladrero.
3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria mediante subasta.
4. – *Importe del contrato:* 2.688,00 euros.
5. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
6. – *Presentación de las ofertas:*
 - a) Durante veintiséis días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, plaza de Valdeporres, 1. Pedrosa de Valdeporres.
7. – *Apertura de las ofertas:*
 - a) Dirección: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, plaza de Valdeporres, 1. Pedrosa de Valdeporres.
 - b) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si es sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Quintanabaldo, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde,
Ángel José Sanz Riesgo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

La Junta Vecinal de Quintanarruz, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Quintanarruz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanarruz, a 3 de mayo de 2013.

El Presidente,
Carlos Moradillo Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledillo de la Orden, a 30 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Ramón Cuevas Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Mari Cruz Totorica Garabirta, Secretario de la Entidad Local Menor de San Pelayo.

Certifico:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.630,00 |
| 3. | Gastos financieros | 10,00 |
| | Total presupuesto | 2.640,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.810,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 790,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 40,00 |
| | Total presupuesto | 2.640,00 |

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o el día siguiente a su publicación si esta es posterior al 1 de enero de 2012».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde/Presidente, en San Pelayo de Montija, a 27 de abril de 2013.

V.º B.º el Alcalde/Presidente,
Manuel González Ruiz

La Secretario,
Mari Cruz Totorica Garabirta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasilos para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrojeriz, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Rico Miguel



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 967/2012.

Demandante/s: Ricardo Martín Saguillo.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 967/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Ricardo Martín Saguillo contra la empresa Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución

N.º autos: Procedimiento ordinario 967/2012.

Demandante/s: Ricardo Martín Saguillo.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L.

Sentencia n.º 85/13. –

En Burgos, a 18 de febrero de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 967/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Ricardo Martín Saguillo contra Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Ricardo Martín Saguillo contra la empresa Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.846,65 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 8-10-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0967 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el



supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Seguidamente se expide el presente edicto para su notificación a Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L. al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 29 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 41/2013.

Demandante/s: Mónica Monedero Saiz.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Fogasa y Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 41/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Mónica Monedero Saiz, contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre Etj 41/2013, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 473/12 de fecha 17-12-12 a favor de la parte ejecutante, D.^a Mónica Monedero Saiz, frente a Hotel Hogares Residenciales, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.481,64 euros en concepto de principal, más otros 148,89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 248,16 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Hogares Residenciales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 188/2013.

Demandante/s: Pedro Javier García Echeverría.

Abogado/a: Jesús García Alonso.

Demandado/s: Maderas Ibegar, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 188/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Pedro Javier García Echeverría contra la empresa Maderas Ibegar, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Despido/ceses en general 188/2013.

En Burgos, a 26 de abril de 2013.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres tras haber visto los presentes autos sobre despido/ceses en general 188/2013 entre partes, de una y como demandante D/D.ª Pedro Javier García Echeverría, que comparece asistido/a del letrado D/D.ª Jesús García Alonso, y de otra como demandados, Maderas Ibegar, S.L., que no comparece pese a constar citado en legal forma y Fogasa, que comparece representada por la Abogada del Estado D/D.ª Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. –

Que estimando como estimo las demandas interpuestas por D. Pedro Javier García Echeverría contra Maderas Ibegar, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor 31.416 euros, en concepto de indemnización. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET y con imposición a la empresa demandada de 400 euros en concepto de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección



electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, cuenta número 0030600840 9999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.34.0188.12.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Maderas Ibegar, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 161/2012.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D/D.^a José Manuel Torca del Diego y María Ascensión Bermejo Soto.

Procurador/a: Sr/Sra. Javier Cano Martínez.

Abogado/a: Sr/Sra. Luis Ruiz Calleja.

Don Fernando Méndez Jiménez, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 161/2012 a instancia de José Manuel Torca del Diego y María Ascensión Bermejo Soto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Casa en el caso de Los Balbases, en el Barrio de San Millán, calle de San Juan, señalada con el número 14, con su corral. Mide de línea dieciocho pies por ciento ocho pies de fondo, equivalentes aproximadamente cada tres pies y medio a un metro. Linda: Derecha entrando o sur, con otra de Alejandro Grijalvo; izquierda o norte, de Nicolás Torca; espalda o este, Heriberto Pereda; y frente u oeste, calle San Juan por donde tiene su entrada».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 26 de abril de 2012 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a quienes, constando su domicilio en autos, pudiera haberlo mudado desconociéndose el actual, o el de sus herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se cita a herederos de Heriberto Pereda García, herederos de Benigno, Luis, M.^a Pilar y Francisco Pereda del Río, herederos de M.^a Luz Pereda García, herederos de José Mínguez Yangua, herederos de Teodora Pereda García y herederos de Santos Pereda Cuesta como persona de quien procede la finca y cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 29 de abril de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)